MEMORANDO

Radicado No: 202459300000051903

Para: DUVAN FERNANDO MUNEVAR GRANADOS
COORDINADOR GRUPO JURIDICO

Asunto: SOLICITUD LIBERACION RECURSOS CONTRATO 73008772024

Fecha: 2024-12-05

Cordial saludo,

Me permito solicitar liberación de recursos no ejecutados del contrato de prestación de servicios 73008772024 – con LA AURORA TOLIMA S.A.S. – NIT: 900135782 según documentos adjuntos

Cordialmente,

Mayerly Lizeth Avila Gallego
Coordinadora Grupo de asistencia Técnica

Proyecto oficio remisorio: Liliana Bermudez – Apoyo Financiero

JUSTIFICACION DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL PARA LIBERACIÓN DE SALDOS DE REGISTROS PRESUPUESTALES DE COMPROMISOS.

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.
NUMERO	73008772024
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS FUNERARIOS Y DEMÁS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS AL SERVICIO, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y/O JÓVENES, EN CASO DE FALLECIMIENTO DE LA POBLACIÓN TITULAR DE ATENCIÓN EN LAS MODALIDADES DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS: HOGAR SUSTITUTO DIRECTOS.
CONTRATISTA	LA AURORA TOLIMA S.A.S.
SUPERVISOR	MAYERLY LIZETH AVILA GALLEGO
VALOR INICIAL	TRECE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($13.570.000)
PLAZO INICIAL	Del 13 de noviembre al 31 de diciembre del 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	El 08 de noviembre de 2024
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	El 13 de noviembre del 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de diciembre del 2024
CDP	99424 del 30 de septiembre del 2024
RPC	388924
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso de que aplique)	
ADICIONES O LIBERACIONES	N/A
PRORROGAS	N/A
SUSPENSIONES	N/A
VALOR TOTAL	N/A
PLAZO FINAL	N/A

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACION	liberación de recursos

PÚBLICA

LIBERACIÓN	Ocho millones ciento trece mil doscientos cincuenta pesos moneda corriente (**$8.113.250)**
RPC	388924
IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	C-4602-1500-10-704040-4602014-02, dependencia 112, recurso 27.
VALOR FINAL	Cinco millones cuatrocientos cincuenta y seis mil setecientos cincuenta pesos moneda corriente ($5.456.750)

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

Se realiza concertación entre el Representante legal EDGAR AUGUSTO FEIJOO RAMIREZ, identificado (a) con cedula de ciudadanía número 10.278.059; "LA AURORA TOLIMA S.A.S" con Nit: 900135782 y la servidora pública MAYERLY LIZETH AVILA GALLEGO Supervisora del contrato, No. 73008772024.

Una vez analizada la ejecución del recurso y expuesta a la Representante Legal, se concretó lo siguiente:

La siguiente liberación tiene por objeto liberar los recursos del presente contrato por valor de Ocho millones ciento trece mil doscientos cincuenta pesos moneda corriente ($8.113.250). Por el identificador presupuestal C-4602-1500-10-704040-4602014-02, dependencia 112; debido a que analizado la ejecución del contrato desde que inició su ejecución a la fecha, NO se ha requerido del servicio y por estar próximos al cierre de la vigencia 2024 por lo que se solicitaría al grupo de jurídica disminuir mediante OTROSI, lo anteriormente mencionado, recurso 27, RP 388924 del 12/11-2024, CDP 99424 del 30/09/2024 al valor del contrato 73008772024.

Así mismo, la proyección del recurso propuesto se analizó en el sentido de dejar del valor del contrato para prestar un servicio en el momento que se requiera, calculando un servicio del mayor valor propuesto por el operador de dos millones quinientos mil pesos moneda corriente ($2.500.000), dos millones ochenta mil pesos moneda corriente (2.080.000) para una sepultura en tierra en arrendamiento por cuatro años en cementerios municipales, incluyendo oficios religiosos, más un promedio de traslado por vías terrestres nacionales y/o traslado del cuerpo entre municipios en el territorio nacional teniendo en cuenta el de mayor valor ($876.750), para un valor total de Cinco millones cuatrocientos cincuenta y seis mil setecientos cincuenta pesos moneda corriente ($5.456.750), igualmente, los centros zonales que administran de Hogar Sustituto ICBF, el año pasado no solicitaron el servicio y para esta vigencia 2024 solo se ha requerido de un servicio en el mes de Octubre.

De acuerdo con lo anterior se solicita al Grupo Jurídico Regional, realizar la modificación contractual respectiva y disminuir del valor del contrato la suma de Ocho millones ciento trece mil doscientos cincuenta pesos moneda corriente (**$8.113.250),** recurso 27, RP 388924 del 12/11-2024, CDP 99424 del 30/09/2024 al valor del contrato 73008772024.

ANEXOS	➢ Documentos soporte del análisis de la liberación contemplados en la justificación. ➢ RUT (cuando aplique). ➢ Certificado de la cámara de comercio con fecha no mayor a 30 dias.

FIRMA LA SOLICITUD

MAYERLY LIZETH AVILA GALLEGO
COORDINADORA GRUPO DE ASISTENCIA TECNCIA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ACTA DE LIBERACION No. 01

Fecha:	26 de noviembre de 2024
Entidad contratista:	LA AURORA TOLIMA S.A.S.
NIT:	900135782
Contrato:	73008772024
Valor a liberar:	Ocho millones ciento trece mil doscientos cincuenta pesos moneda corriente (**$8.113.250)**

Se realiza concertación entre el Representante legal EDGAR AUGUSTO FEIJOO RAMIREZ, identificado (a) con cedula de ciudadanía número 10.278.059; "LA AURORA TOLIMA S.A.S" con Nit: 900135782 y la servidora pública MAYERLY LIZETH AVILA GALLEGO Supervisora del contrato, No. 73008772024.

Una vez analizada la ejecución del recurso y expuesta a la Representante Legal, se concretó lo siguiente:

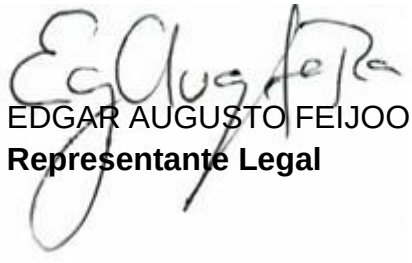
La siguiente liberación tiene por objeto liberar los recursos del presente contrato por valor de Ocho millones ciento trece mil doscientos cincuenta pesos moneda corriente (**$8.113.250).** Por el identificador presupuestal C-4602-1500-10-704040-4602014-02, dependencia 112; debido a que analizado la ejecución del contrato desde que inició su ejecución a la fecha, NO se ha requerido del servicio y por estar próximos al cierre de la vigencia 2024 por lo que se solicitaría al grupo de jurídica ***disminuir mediante OTROSI,*** lo anteriormente mencionado, recurso 27, RP 388924 del 12/11/2024, CDP 99424 del 30/09/2024 al valor del contrato 73008772024.

El presente acuerdo requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes y estas manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del

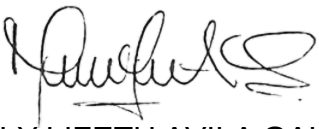
presente documento, por lo que, en consecuencia, las partes se obligan en todos sus órdenes y manifestaciones.

Para constancia se firma en Ibagué, a los 26 días del mes noviembre del 2024.

Firma



EDGAR AUGUSTO FEIJOO RAMIREZ
Representante Legal



MAYERLY LIZETH AVILA GALLEGO
Supervisora del contrato

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14892483091

(415)7707212489984(8020) 000001489248309 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 3 5 7 8 2	6	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
LA AURORA TOLIMA S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
LA AURORA TOLIMA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal
CR 4 A 33 29 BRR CADIZ

42. Correo electrónico facturaciontolima@laaurora.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2 6 4 6 9 3 9	3 1 2 3 5 0 0 7 7 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
9 6 0 3	2 0 0 7 0 2 1 9					9

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	1	6	4	2	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 01 - 31 / 10 : 20: 32

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre FEIJOO RAMIREZ EDGAR AUGUSTO
985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO



REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 10.278.059

FEIJOO RAMIREZ

APELLIDOS

EDGAR AUGUSTO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 07-SEP-1967

NEIRA
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA

B- G.S. RH

M SEXO

30-NOV-1985 MANIZALES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2900100-00162815-M-0010278059-20090715 0013458211A 1 32199235

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: LA AURORA TOLIMA S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900135782-6
ADMINISTRACIÓN DIAN : IBAGUE
DOMICILIO : IBAGUE

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 179558
FECHA DE MATRÍCULA : FEBRERO 23 DE 2007
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 27 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 1,999,116,090.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 4 A N 33-29 BRR CADIZ
BARRIO : BRR CADIZ
MUNICIPIO / DOMICILIO: 73001 - IBAGUE
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 2771281
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3206160637
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : notificacionestolima@laaurora.co
SITIO WEB : www.funeraleslaaurora.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 4 A N 33-29 BRR CADIZ
MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE
BARRIO : BRR CADIZ
CORREO ELECTRÓNICO : notificacionestolima@laaurora.co

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : notificacionestolima@laaurora.co

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9603 - POMPAS FUNEBRES Y ACTIVIDADES RELACIONADAS

CERTIFICA - AFILIACIÓN

EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE 2014.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 232 DEL 19 DE FEBRERO DE 2007 OTORGADA POR NOTARIA UNICA DE MARIQUITA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 36044 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE FEBRERO DE 2007, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA LA AURORA TOLIMA LIMITADA.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) LA AURORA TOLIMA LIMITADA
Actual.) LA AURORA TOLIMA S.A.S.

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 19 DE ENERO DE 2015 SUSCRITO POR LA JUNTA DE SOCIOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 55490 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE MARZO DE 2015, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE LA AURORA TOLIMA LIMITADA POR LA AURORA TOLIMA S.A.S.

CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 19 DE ENERO DE 2015 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 55490 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE MARZO DE 2015, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD DE LTDA AL TIPO DE LAS S.A.S

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
EP-236	20100302	NOTARIA UNICA	MARIQUITA	RM09-41015	20100305
EP-236	20100302	NOTARIA UNICA	MARIQUITA	RM09-41016	20100305
AC-3	20150119	JUNTA DE SOCIOS	IBAGUE	RM09-55490	20150330
AC-3	20150119	JUNTA DE SOCIOS	IBAGUE	RM09-55491	20150330
CE-	20191226	CONTADOR PUBLICO	IBAGUE	RM09-72021	20191230

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL

LA SOCIEDAD SE PROPONE COMO OBJETO SOCIAL EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. LA PROMOCIÓN COMPRA, VENTA, Y LA COMERCIALIZACIÓN DE SERVICIOS FÚNEBRES, SALAS DE VELACIÓN, FLORISTERÍA, COMERCIALIZACIÓN DE PLANES PREVISIÓN EXEQUIAL Y EN GENERAL TODO SERVICIO Y/O ACTO COMERCIAL QUE SE DESARROLLE COMO PRINCIPAL, COMPLEMENTARIO O ACCESORIO A LOS SERVICIOS FÚNEBRES. LA REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE ACTIVIDADES DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DE DICHOS SERVICIOS, CREMACIÓN DE CUERPOS, YA SEA QUE LOS MISMOS SE PRESTEN POR CUENTA PROPIA O POR CUENTA AJENA. 2. LA PROMOCIÓN, ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN Y LA INVERSIÓN DIRECTA EN TODA CLASE DE SOCIEDADES COMERCIALES, NACIONALES O EXTRANJERAS. 3. LA INVERSIÓN DE SUS PROPIOS RECURSOS Y DE LOS QUE EN EL MERCADO FINANCIERO U OTRA FUENTE ADQUIERA, EN EMPRESAS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, Y EN SOCIEDADES DE TODA CLASE, ESTAS NACIONALES O EXTRANJERAS QUE SE PROPONGAN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS O LA REALIZACIÓN DE OBJETOS SOCIALES IGUALES, SIMILARES O COMPLEMENTARIOS DEL OBJETO QUE LA SOCIEDAD SE PROPONE. LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS, OPERACIONES Y CONTRATOS QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO PRINCIPAL O CUYA FINALIDAD SEA EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALES DERIVADAS DE SU EXISTENCIA, ADEMÁS, LA SOCIEDAD PODRÁ: ADQUIRIR ARRENDAR GRAVAN CONSTRUIR Y ENAJENAR INMUEBLES, MAQUINARIA TANTO VEHICULAR COMO ESTACIONARIA E INSTRUMENTOS NECESARIOS, DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO, CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON EL OBJETO PRINCIPAL, RECIBIR O DAR EN HIPOTECA O PRENDA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD COMO GARANTÍA DE OPERACIONES QUE CELEBRE, ABRIR CUENTAS CORRIENTES, DE AHORRO, GIRAR CONTRA ELLAS, CANCELARLAS, NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES, OTORGARLOS, ENDOSARLOS, PAGARLOS, ETC.,Y EN GENERAL REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS, OPERACIONES COMERCIALES, FINANCIERAS Y NEGOCIOS JURÍDICOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. 4. LA ADQUISICIÓN O SUSCRIPCIÓN A CUALQUIER TÍTULO DE ACCIONES, CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIAL, EN TODO TIPO DE SOCIEDADES NACIONALES O EXTRANJERAS DEDICADAS A LA EXPLOTACIÓN DE CUALQUIER ACTIVIDAD LÍCITA. PODRÁ SER SOCIA O ACCIONISTA DE CUALQUIER SOCIEDAD COMERCIAL, CIVIL O ESTATAL, CONSTITUIR BAJO FÓRMULA JURÍDICA QUE CONVENGA, CONSORCIOS, ASOCIACIONES O UNIONES TEMPORALES EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR CON FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS, PARA LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER TRABAJO PROPIO DE SU OBJETO: ORGANIZAN PROMOVER FORMAN DIRIGIR Y FINANCIAR SOCIEDADES O EMPRESAS QUE TIENDAN A FACILITAN ENSANCHAR COMPLEMENTARIAMENTE LOS NEGOCIOS SOCIALES DENTRO O FUERA DEL PAÍS Y SUSCRIBIR ACCIONES O CUOTAS EN ELLAS. FUSIONAR IA EMPRESA SOCIAL CON OTRAS QUE SEAN SIMILARES O COMPLEMENTARIAS O ABSORBERLAS. APORTAR SUS BIENES EN TODO O EN PARTE A OTRA U OTRAS SOCIEDADES A LAS QUE LE CONVENGA VINCULARSE PARA EL MEJOR DESARROLLO DE SUS NEGOCIOS. ENAJENAR, ARRENDAR, GRAVAR Y ADMINISTRAR EN GENERAL LOS BIENES QUE COMPONEN EL PATRIMONIO SOCIAL. CONTRATAR PARA SÍ O COMO CODEUDOR PRÉSTAMOS, GIRAN ENDOSAN ACEPTAN DESCONTAR AVALAR O GARANTIZAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES, LO MISMO QUE NEGOCIAR OTROS DOCUMENTOS DE DEBEN CIVILES O COMERCIALES SEGÚN LO RECLAME EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. CELEBRAR EN EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES, TODA CLASE DE OPERACIONES CON ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO, FONDOS DE FINANCIAMIENTO O AGENCIAS BANCARIAS, ENTIDADES COMERCIALES O INDUSTRIALES Y COMPAÑÍAS ASEGURADORAS. 5. EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES CIVILES Y COMERCIALES, INDUSTRIALES O FINANCIERAS INCLUYENDO LA PARTICIPACIÓN EN LICITACIONES PÚBLICAS Y EN PRIVADAS QUE TENGAN RELACIÓN CON EL OBJETO SOCIAL Y QUE SEAN PERMITIDAS POR LA LEY. TAMBIÉN PODRÁ ADQUIRIR LOTES DESTINADOS A CONSTRUCCIÓN DE CUALQUIER TIPO AÚN CON EL OBJETO DE VENTA, REALIZAR EL NEGOCIO DE CONSTRUCCIÓN YA SEA DE CARÁCTER PRIVADO O

PÚBLICO, PARTICIPAR EN LICITACIONES DE CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN, INTERVENTORÍA, ADMINISTRACIÓN Y /O CONSULTORÍA. LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE CUALQUIER CLASE DE INMUEBLES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA CONSTRUCCIÓN. 6. LA FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE COFRES FUNERARIOS, CENIZARIOS, LA CONSTRUCCIÓN, ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PARQUES CEMENTERIOS Y DE HORNOS CREMATORIOS. PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO, LA SOCIEDAD, PODRÁ ESPECIALMENTE CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON EL MANEJO DE MUEBLES E INMUEBLES A CUALQUIER TÍTULO, ENAJENARLOS O DE CUALQUIER OTRA FORMA DISPONER DE ELLOS, GRABARLOS COMO PRENDA O HIPOTECA, LIMITAR SU DOMINIO, DARLOS EN GARANTÍA A TERCEROS POR OBLIGACIONES PROPIAS, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O COMODATO BIENES MUEBLES O INMUEBLES, CELEBRAR OPERACIONES SOBRE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, PARTICIPAR COMO SOCIO O ACCIONISTA DE TODA CLASE DE SOCIEDADES COMERCIALES O CIVILES Y ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO CUOTAS, PARTES O ACCIONES EN ESTA MISMA CLASE DE SOCIEDADES, DAN ACEPTAN NEGOCIAN PAGAN CANCELAN VENDEN REVENDER TÍTULO VALORES DE TODA CLASE, INVERTIR EN BONOS, CÉDULAS HIPOTECARIAS Y TÍTULOS DE AHORROS, OBTENER CONCESIONES, LICENCIAS PATENTES Y MARCAS DE PRODUCTOS O DE SERVICIOS, EXPORTAR SERVICIOS O PRODUCTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL AQUÍ DESCRITO, CELEBRAR EL CONTRATO DE MUTUO INTERÉS O SIN ÉL, CON GARANTÍA O SIN ELLAS, CELEBRAR CONTRATOS BANCARIOS, EN GENERAL REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS Y OPERACIONES CIVILES Y MERCANTILES, EXPLOTAR ACTIVIDADES EMPRESARIALES, SIEMPRE EN RELACIÓN EL OBJETO INDICADO SIN QUE PUEDA DECIRSE QUE LA SOCIEDAD CARECE DE CAPACIDAD PARA DESARROLLAR CUALQUIER ACTO DE TAL NATURALEZA. PARAGRAFO PRIMERO: DE ACUERDO CON LA LEY, SE TIENDE INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONS LEGALS O CONVENCINALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD. PARAGRAFO SEGUNDO: LA SOCIEDAD PODRÁ FUSIONARSE CON OTRA U OTRAS SOCIEDADES QUE TENGAN UN OBJETO SOCIAL, IGUAL O PARECIDO AL QUE LA SOCIEDAD PROPONE; PODRÁ IGUALMENTE, ABSORBER O FUSIONAR OTRA U OTRAS SOCIEDADES, O ESCINDIRSE. PARAGRAFO TERCERO PODRÁ LA SOCIEDAD, ADEMÁS, Y PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, PARTICIPAR EN TODO GÉNERO DE LICITACIONES Y/ O CONVOCATORIAS PÚBLICAS O PRIVADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OPERACIONES PROPIAS DE SU OBJETO SOCIAL. PARAGRAFO CUARTO: QUEDA PROHIBIDO A LA AURORA TOLIMA S.A.S. PRESTAR FIANZAS O AVALES DE CUALQUIER CLASE O GARANTIZAR CON SU FIRMA O CON SUS BIENES OBLIGACIONES DE TERCEROS EN LAS QUE NO TENGA INTERÉS DIRECTO LA COMPAÑÍA. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL Y EN CUANTO SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LOS NEGOCIOS QUE FORMAN PARTE DEL MISMO, LA SOCIEDAD PODRÁ: A) - ADQUIRIR ENAJENAN GRABAN ADMINISTRAN RECIBIR O DAR EN ARRENDAMIENTO O EN CUALQUIER TÍTULO TODA CLASE DE BIENES O INMUEBLES; B) - INTERVENIR ANTE TERCEROS O ANTE LOS MISMOS SOCIOS COMO DEUDORA O ACREEDORA DE TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO O RECIBIENDO LAS GARANTÍAS DEL CASO, CUANDO HAYA LUGAR A ELLAS; C) - CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTO DE CRÉDITO Y CON COMPAÑÍAS ASEGURADORAS TODA CLASE DE OPERACIONES PROPIAS DEL OBJETO SOCIAL; D) GIRAR, ACEPTAN ENDOSAN ASEGURAN COBRAR Y NEGOCIAR EN GENERAL TÍTULOS VALORES Y CUALQUIER CLASE DE CRÉDITOS E)- FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES QUE PROPONGAN ACTIVIDADES SEMEJANTES, COMPLEMENTARIAS O ACCESORIAS DE LA EMPRESA SOCIAL O QUE SEAN DE CONVIVENCIA PARA LOS ASOCIADOS O ABSORBER TALES EMPRESAS; F) CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE Y DE CUENTAS DE PARTICIPACIÓN, SEA COMO PARTE ACTIVA, O COMO PARTE PASIVA; G)- TRANSFORMARSE EN OTRO TIPO LEGAL DE SOCIEDAD O FUSIONARSE CON OTRA U OTRAS SOCIEDADES; H) TRANSIGIR DESISTIR Y APELAR LAS DECISIONES DE ÁRBITROS O AMIGABLES COMPONEDORES EN LAS CUESTIONES EN LAS QUE TENGA INTERESES FRENTE A TERCEROS,

A LOS ASOCIADOS MISMOS O ANTE SUS ADMINISTRADORES Y TRABAJADORES; I) - CELEBRAR Y EJECUTAN EN GENERAL, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS PREPARATORIOS, COMPLEMENTARIOS O ACCESORIOS DE TODOS LOS ANTERIORES Y LOS QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y DE LOS DEMÁS ACTOS QUE SEAN CONDUCENTES AL BUEN LOGRO DE LOS FINES SOCIALES. J) - PODRÁ FABRICAR; CONSTRUIR Y' COMERCIALIZAR COFRES FUNERARIOS, PARQUES CEMENTERIOS Y HORNOS CREMATORIOS. CELEBRA; EJECUTAR' EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS, ACTOS O CONTRATOS Y OPERACIONES Y EN GENERAL TODO ACTO O CONTRATO QUE SEA NECESARIO O CONVENIENTE PARA CUMPLIR O FACILITAR LOS ACTOS Y EN OPERACIONES PREVISTOS EN LOS ESTATUTOS Y QUE DE MANERA DIRECTA SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL TAL COMO QUEDA DETERMINADO (FLORISTERÍA, MARMOLERÍA, PREVISIÓN EXEQUIAL). K) - PRESTAR SERVICIOS FUNERARIOS (CUALQUIERA QUE SEA SU MODALIDAD DE CONTRATACIÓN O PAGO) SIEMPRE Y CUANDO DICHAS ACVIDADES SE AJUSTEN A LA LEY. REALIZANDO LAS OPERACIONES Y AUTORIZACIÓN ANTE EL REGISTRO UNICO NACIONAL DE ENTIDADES OPERADORAS DE LIBRANZA RUNEOL PARA DESCUENTOS POR MEDIO DE LIBRANZA ANTE LAS ENTIDADES PÚBLICAS NACIONALES. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. I) - LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. M) - PODRÁ LA SOCIEDAD, ADEMÁS, Y PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, EFECTUAR OPERACIONES DE LIBRANZA Y /O DESCUENTO DIRECTO CON ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	1.000.000.000,00	1.000.000,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	542.000.000,00	542.000,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	542.000.000,00	542.000,00	1.000,00

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 232 DEL 19 DE FEBRERO DE 2007 DE NOTARIA UNICA DE MARIQUITA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 36044 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE FEBRERO DE 2007, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	FEIJOO RAMIREZ EDGAR AUGUSTO	CC 10,278,059

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 232 DEL 19 DE FEBRERO DE 2007 DE NOTARIA UNICA DE MARIQUITA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 36044 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE FEBRERO DE 2007, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	OSPINA ISAZA JORGE IVAN	CC 10,269,385

CERTIFICA – FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL

LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD QUEDA INVESTIDO DE PODERES ESPECIALES PARA TRANSIGIR ARBITRAR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES; PROMOVER O COADYUVAR ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O CONTENCIOSO ADMINISTRATIVAS EN QUE LA COMPAÑÍA TENGA INTERÉS E INTERPONER TODOS LOS RECURSOS QUE SEAN PROCEDENTES CONFORME A LA LEY; DESISTIR DE LAS ACCIONES O RECURSOS QUE INTERPONGA; RENOVAR OBLIGACIONES Y CRÉDITOS; DAR O RECIBIR BIENES EN PAGO; SUSTITUIR APODERADOS JUDICIALES; DELEGARLE FACULTADES, REVOCAR MANDATO Y SUSTITUCIONES. EL REPRESENTANTE LEGAL EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD PUEDE INICIAR PROCESOS JUDICIALES; EXTENDER PODERES; CONTRATAR PROFESIONALES DEL DERECHO PARA EL INICIO Y CULMINACIÓN DE LOS DIFERENTES PROCESOS JUDICIALES QUE ESTÁN RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA. PARÁGRAFO PRIMERO: EL REPRESENTANTE LEGAL NO PODRÁ OTORGAR; ACEPTAR O SUSCRIBIR TÍTULOS VALORES DE CONTENIDO CREDITICIO EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA CUANDO FALTE LA CORRESPONDIENTE CONTRAPRESTACIÓN CAMBIARIA A FAVOR DE ELLA, A MENOS QUE SEA EXPRESAMENTE AUTORIZADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS Y A CONDICIÓN DE QUE LA COMPAÑÍA DERIVE PROVECHO DE LA OPERACIÓN. TAMPOCO PODRÁ EL REPRESENTANTE LEGAL COMPROMETER A LA COMPAÑÍA COMO FIADORA O AVAL DE OBLIGACIONES DE TERCEROS. PARÁGRAFO SEGUNDO. NO PODRÁ EL REPRESENTANTE LEGAL SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, AUTORIZAR PREVIAMENTE LAS OPERACIONES QUE TENGAN POR OBJETO: A) ADQUIRIR; HIPOTECAR Y EN CUALQUIER FORMA GRAVAR O LIMITAR EL DOMINIO DE BIENES RAÍCES PARÁGRAFO TERCERO: EL REPRESENTANTE LEGAL ESTÁ FACULTADO PARA QUE EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD EJECUTE TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CUYA CUANTÍA SERÁ HASTA LA SUMA DE 350 SMMLV PARA OPERACIONES DE MONTO MAYO DEBERÁ RECURRIR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 16 DEL 27 DE ENERO DE 2023 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 83454 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE FEBRERO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	CASTAÑO OSORIO LEXMY PAOLA	CC 1,053,870,459	296999-T

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** LA AURORA TOLIMA
MATRICULA : 179559
FECHA DE MATRICULA : 20070223
FECHA DE RENOVACION : 20240327
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
DIRECCION : CR 4 A N 33-29 BRR CADIZ
BARRIO : BRR CADIZ
MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE
TELEFONO 1 : 2771281
TELEFONO 2 : 3206160637
CORREO ELECTRONICO : notificacionestolima@laaurora.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9603 - POMPAS FUNEBRES Y ACTIVIDADES RELACIONADAS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,916,684,193

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** LA AURORA FUNERALES Y CAPILLAS
MATRICULA : 265333
FECHA DE MATRICULA : 20160309
FECHA DE RENOVACION : 20240327
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
DIRECCION : CR 2 N 5-45 CENTRO
BARRIO : MUNICIPIO DE RONCESVALLES
MUNICIPIO : 73622 - RONCESVALLES
TELEFONO 1 : 3203401145
CORREO ELECTRONICO : notificacionestolima@laaurora.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9603 - POMPAS FUNEBRES Y ACTIVIDADES RELACIONADAS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,200,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $4,003,211,997
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9603

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación bCvPhrhxhv

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



JHOAN HERNANDO ARANGO
Secretario Jurídico (E)

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Manizales, Diciembre 02 de 2024

Señores
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Contrato 73002622022 del 25 de noviembre del 2024
Asunto: Certificación de pago de parafiscales

En mi calidad de Revisora Fiscal de la Compañía LA AURORA TOLIMA S.A.S, con NIT 900.135.782-6 informo que he revisado los registros contables de la compañía y he verificado el pago de la seguridad social, parafiscales y nómina del personal de la compañía por los meses comprendidos entre enero y octubre del 2024.

Esta certificación se emite a solicitud DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR como parte integral de los documentos necesarios para la liberación del contrato 73002622022 del 25 de noviembre del 2024, Prestación de Servicios Exequiales a la Población Vulnerable.

Atentamente,



Lexmy Paola Castaño Osorio
TP No 296999-T
CC 1.053.870.459

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.053.870.459**

CASTAÑO OSORIO

APELLIDOS

LEXMY PAOLA

NOMBRES

Lexmy Oscrio

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-MAY-1999**

MANIZALES
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.52	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

30-MAY-2017 MANIZALES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-0900100-00921664-F-1053870459-20170717 **00563**79239A 2 48485519

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

296999-T



LEXMY PAOLA
CASTAÑO OSORIO
C.C. 1053870459
RES. INSCRIPCION 1282 DEL 10/05/2022
CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

320314 343613

PARA LICITACIÓN ICBF 05/12/2024

Identificación Plástica S.A. 210331/0721

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F059127709792DF

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LEXMY PAOLA CASTAÑO OSORIO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1053870459 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 296999-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 02 de diciembre de 2024, a las 17:29:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	10278059
Código de Verificación	10278059241202172955

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 02 de diciembre de 2024, a las 16:41:57, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9001357826
Código de Verificación	900135782624120216415 7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 259140914

PIB
17:25:31

Bogotá DC, 02 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona LA AURORA TOLIMA LIMITADA identificado(a) con NIT número 9001357826:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 259141097

PIB
17:27:11

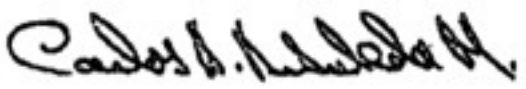
Bogotá DC, 02 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDGAR AUGUSTO FEIJOO RAMIREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10278059:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/12/2024 05:33:09 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **10278059 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **106039848** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:41:41 PM horas del 12/12/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **10278059**
Apellidos y Nombres: **FEIJOO RAMIREZ EDGAR AUGUSTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.